



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO	No.013-2023
PROCEDIMIENTO	MCO-MDMQ-2023-03015
OBRA	1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE
UBICACIÓN	PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 27 de diciembre del 2023, comparece por una parte el Arq. Byron Fernando Laguna López - Administrador del Contrato, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Ing. José Luirhin García salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte, el Arq. Luis David Carpio Caroa, que para efectos de la presente Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato No.013-2023, procedimiento MCO-MDMQ-2023-03015, cuyo objeto es "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Contrato:	013-2023		
Procedimiento:	MCO-MDMQ-2023-03015		
Objeto del Contrato:	"3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS ITCHIMBIA Y SAN JUAN AZCE"		
Contratista:	ARQ. LUIS DAVID CARPIO CAROA		
Fiscalizador:	ING. DIEGO EFRÉN ARAUJO ERAZO		
Fecha de suscripción del Contrato:	01 de diciembre de 2023		
Fecha de suscripción del Contrato Modificatorio:	05 de diciembre de 2023		
Monto del Contrato:	\$ 156.400,00	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación del anticipo:	21 de diciembre de 2023	Monto del anticipo 50%	\$78.200,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	07 de diciembre de 2023	Fecha de terminación de trabajos:	22 de diciembre de 2023
Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	99.95 %		

PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD	UBICACIÓN	
	X	Y
REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA DE LA CALLE NICARAGUA TRAMO ENTRE TEGUCIGALPA Y BUENOS AIRES, BARRIO AMÉRICA, PARROQUIA SAN JUAN.	777244.00	9977023.00
	777241.00	9977023.00
REHABILITACION DE LA ESCALINATA Y JARDINERAS BARRIO CORDOVA GALARZA SECTOR MONJAS PUENGASI, PASAJE S6I, AUTOPISTA SIMON BOLIVAR.	778180.77	9972692.91
	778152.32	9972705.63
REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA EN LA CALLE S6J BARRIO EDEN DEL VALLE MONJAS PUENGASI	778392.5	9972555.7
	778394.3	9972541.9
REHABILITACIÓN DE PARQUE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO EN LA CALLE FRANCIA Y GORIVAR, SECTOR SAN SEBASTIAN, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	777281.08	9974559.57
	777272.84	9974549.17
REHABILITACIÓN DE ESCALINATA UBICADA EN EL PASAJE Oe 10A, BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN	776568.70	9976790.60
	776566.80	9976785.60
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE EL CEBOLLAR, BARRIO EL TEJAR PARROQUIA SAN JUAN	776092.00	9976314.00
	776088.48	9976292.97
REHABILITACIÓN DE PARQUE SOBRE LA CALLE MEJÍA, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN	776152.21	9976718.14
	776147.06	9976710.60
REHABILITACIÓN DE BORDILLOS Y PASAMANOS EN LA CALLE GENERAL MILLER, ENTRE CALLE CAYETANO CESTARIS Y CALLE BATALLÓN MAGDALENA, BARRIO COLMENA ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD	775152.00	9974829.00
	775155.00	9974830.00
REHABILITACIÓN DE ÁREA VERDE PREDIO MUNICIPAL NRO. 217412, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	775538.00	9976740.00
	775546.00	9976758.00
REHABILITACIÓN DEL PARQUE (PREDIO MUNICIPAL 198630), CALLE ABELARDO FLORES Y CRISTOBAL DE TROYA, SECTOR JARDIN DEL VALLE, PARROQUIA PUENGASI	780152.68	9974559.16
	780145.86	9974532.18

- a) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0739-M de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: “(...) al Arq. *BYRON FERNANDO LAGUNA LÓPEZ*, Jefe de Obras Públicas, como Administrador de contrato, al Ing. *DIEGO EFREN ARAUJO ERAZO*, Analista de Fiscalización, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-MDMQ-2023-03015; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE””
- b) Mediante Resolución De Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0202-R, de 16 de noviembre de 2023 referente al proceso MCO-MDMQ-2023-03015, el Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, acoge la recomendación realizada por los Delegados de la Administradora Zonal y resuelve: “(...) *ADJUDICAR la contratación de Menor Cuantía de Obra, referente a: “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTORICO Y LA LIBERTAD AZCE”*”, signado con el código No. MCO-MDMQ-2023-03015; al oferente señor *CARPIO CAROA LUIS DAVID* con

RUC 1721595435001; por el valor de USD \$ 156.400,00, (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 00/100), sin incluir IVA; a un plazo de ejecución de 42 días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora, en cumplimiento con el Art. 288 de RGLOSNCP.”

- c) Con fecha 01 de diciembre de 2023, el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. 013-2023, para la construcción de *“1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE”*, con el Arq. Luis David Carpio Caroa, contratista.
- d) Con fecha 05 de diciembre de 2023, el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato modificatorio al contrato No. 013-2023, para la construcción de *“1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE”*, con el Arq. Luis David Carpio Caroa, contratista.
- e) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-173-M de fecha 06 de diciembre de 2023, se indica: *“(…) me permito solicitar se proceda a realizar el pago correspondiente al anticipo del 50% del valor total conforme contrato No. 013-2023. (…)”*.
- a) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2597-M de 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán – Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, indica lo siguiente: *“(…) Por medio del presente, informo que mediante transferencia Núm. Ref. BCE.: 19341529 (adjunta), se procedió con la acreditación del anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, gestionada por el área de Tesorería, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado CARPIO CAROA LUIS DAVID, con fecha 18 de diciembre de 2023, por un valor de \$ 78.200,00 (Setenta y ocho mil doscientos dólares con 00/100 centavos), correspondiente al anticipo de contrato No. 013-2023 para el CÓDIGO: MCO-MDMQ-2023-03015, mismo que corresponde a “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASÍ, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE.”(…)”*.
- b) Mediante oficio Nro. 0001-2023 de 21 de septiembre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3594-E de 21 de septiembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa menciona: *“(…) se autorice el incremento y decremento de cantidades contratadas del contrato signado con numero de proceso MCO-MDMQ-2023-03015 (…)”*.
- c) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0072-O de 21 de diciembre de 2023, el Arq. Byron Fernando Laguna López – Administrador del contrato, menciona lo siguiente: *“(…) Con el antecedente mencionado, me permito poner en su conocimiento que con fecha 18 de diciembre del 2023 se realizó la transferencia Número de Referencia BCE.: 19341529, # Referencia.Inst: 18122023102942000004, correspondiente al anticipo (50%) \$78.200,00 (setenta y ocho mil doscientos con 00/100 centavos) del contrato Nro. 013-2023, procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03015, suscrito el 01 de diciembre de 2023, y modificatorio el 05 de diciembre de 2023, respecto de: “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTORICO Y LA LIBERTAD AZCE”, y que mediante Oficio S/N inserto en sitra AZMS-DAF-SAC-2023-3410-E, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa indica lo siguiente: “(…) Por medio del presente solicito muy comedidamente se dé trámite correspondiente para dar inicio de obra del contrato No. 013-2023, suscrito el 01 de diciembre de 2023 correspondiente a: “1 OBRA*

DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE”. Dicha petición la realizo amparado en la cláusula octava. - PLAZO, literal 8.2 del citado contrato (...). Se ratifican las fechas contractuales para ejecución conforme el cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA
Firma del contrato	Viernes, 01 de diciembre de 2023
Solicitud de inicio de obra sin anticipo de parte del contratista	Lunes, 04 de diciembre de 2023
Firma del contrato modificatorio	Martes, 05 de diciembre de 2023
Notificación de Inicio de obra	Miércoles, 06 de diciembre de 2023
Inicio de plazo contractual	Jueves, 07 de diciembre de 2023
Fin de plazo contractual	Miércoles, 17 de enero de 2024

(...).

- d) Mediante oficio Nro. SN-2023 de 22 de diciembre de 2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3608-E de 22 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa, solicita: “(...) Una vez iniciados los trabajos, al revisar el diseño de la escalinata del pasaje Oe10A, se constata que se contemplo un adoquinado gris en los descansos, mientras que en el acceso al pasaje se encuentra ya ejecutado un adoquinado a color. Con la finalidad de guardar un diseño homogéneo en todo el pasaje, se solicita el rediseño del tramo de descansos del gris a color (...).”
- e) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0050-O de 22 de diciembre de 2023, el Arq. Byron Fernando Laguna López – Administrador del contrato y el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Fiscalizador de contrato, mencionan lo siguiente: “(...) Con el antecedente expuesto y dentro del margen de la normativa legal vigente, sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico para Autorización de Proyectista Nro. AZMS-DGT-FI-2023-081 de 22 de diciembre de 2023, mediante el cual se modifica el diseño de tramos de los descansos de la escalinata (...).”
- f) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-324-M de 22 de diciembre de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato, menciona: “(...) Con el antecedente expuesto y dentro del margen de la normativa legal vigente, adjunto el informe técnico Nro. AZMS-DGT-FI-2023-086 donde constan los valores de diferencia de volúmenes del proceso MCO-MDMQ-2023-03015, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes), no afecta el monto ni el plazo contractual. (...).”
- g) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0072-O de 21 de diciembre de 2023, el Arq. Byron Fernando Laguna López – Administrador del contrato, pone en conocimiento a la máxima autoridad la variación de volúmenes del proceso MCO-MDMQ-2023-03015, mencionando lo siguiente: “(...) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M de 10 de marzo de 2022 de asunto “Directrices Variación e Volúmenes DE LIQUIDACIÓN MCO-AZC-012-2021” suscrito por la Ing. Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, documento en el que concluye: “(...) **En los procesos de ejecución de en los que se generan variaciones de volúmenes los cuales no afecten el monto y plazo contractual; estos serán aprobados por el administrador del contrato conforme a la normativa expuesta, ya que, luego de la aprobación del Fiscalizador, le corresponde verificar que técnicamente sean correctos los informes presentados y de esta manera autorizar la variación de volúmenes en las condiciones expuestas. Este hecho debe ser únicamente puesto en conocimiento de la máxima autoridad de la AZMS sin la necesidad de solicitar su aprobación (...)**” (lo subrayado me corresponde). Con los antecedentes expuestos, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M, mediante el presente se pone en su conocimiento la variación de volúmenes y costo más porcentaje necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubros nuevos), no afecta el monto ni el plazo

contractual. (...)."

- h) Mediante oficio Nro. SN-2023 de 27 de diciembre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3624-E de 27 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa menciona: "(...) se adjunta al presente la Planilla de Liquidación de Obra, de los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre del 2023 (...)."

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO. -

- a) El 01 de diciembre de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 013-2023, procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03015, de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD", entre el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz" y el Arq. Luis David Carpio Caroa, Contratista.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 07 de diciembre de 2023.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP).
- d) Mediante oficio SN-2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3609-E de 22 de diciembre de 2023, el contratista Arq. Luis David Carpio Caroa, solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	07 de diciembre de 2023	Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42 Días	Según Contrato
Paralización justificada	0 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación de los trabajos	22 de diciembre de 2023	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Mediante oficio Nro. SN-2023 de 27 de diciembre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3624-E de 27 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa menciona: "(...) se adjunta al presente la Planilla de Liquidación de Obra, de los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre del 2023 (...)".

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA DE LA CALLE NICARAGUA TRAMO ENTRE TEGUCIGALPA Y BUENOS AIRES, BARRIO AMÉRICA, PARROQUIA SAN JUAN.	\$ 8,500.00	\$ 7,515.98
REHABILITACION DE LA ESCALINATA Y JARDINERAS BARRIO CORDOVA GALARZA SECTOR MONJAS PUENGASI, PASAJE S6I, AUTOPISTA SIMON BOLIVAR.	\$ 12,900.00	\$ 5,911.38
REHORMIGONADO DE LA ESCALINATA EN LA CALLE S6J BARRIO EDEN DEL VALLE MONJAS PUENGASI	\$ 18,500.00	\$ 22,689.58
REHABILITACIÓN DE PARQUE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO EN LA CALLE FRANCIA Y GORIVAR, SECTOR SAN SEBASTIAN, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	\$ 15,000.00	\$ 13,040.70
REHABILITACIÓN DE ESCALINATA UBICADA EN EL PASAJE Oe 10A, BARRIO LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 5,000.00	\$ 5,366.74

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE EL CEBOLLAR, BARRIO EL TEJAR PARROQUIA SAN JUAN	\$ 22,000.00	\$ 28,078.46
REHABILITACIÓN DE PARQUE SOBRE LA CALLE MEJÍA, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 12,000.00	\$ 12,140.23
REHABILITACIÓN DE BORDILLOS Y PASAMANOS EN LA CALLE GENERAL MILLER, ENTRE CALLE CAYETANO CESTARIS Y CALLE BATALLÓN MAGDALENA, BARRIO COLMENA ALTO, PARROQUIA LA LIBERTAD	\$ 14,500.00	\$ 13,428.37
REHABILITACIÓN DE ÁREA VERDE PREDIO MUNICIPAL NRO. 217412, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 18,000.00	\$ 17,606.36
REHABILITACIÓN DEL PARQUE (PREDIO MUNICIPAL 198630), CALLE ABELARDO FLORES Y CRISTOBAL DE TROYA, SECTOR JARDIN DEL VALLE, PARROQUIA PUENGASI	\$ 30,500.00	\$ 30,000.00
	\$ 156,400.00	\$ 155,777.80

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 013-2023 Procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03015 "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 9 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, PUENGASI, CENTRO HISTÓRICO Y LA LIBERTAD AZCE"	\$ 156.400,00	\$ 155.777,80
INFORME AUTORIZACION DE VARIACION DE CANTIDADES Y CREACION DE RUBROS NUEVOS Nro. AZMS-DGT-FI-2023-086		\$ 537.68
TOTAL	\$ 156.400,00	\$ 156.315,48

MULTAS:

No poseen multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica. El día miércoles 27 de diciembre de 2023.

Arq. Byron Fernando Laguna López
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Luis David Carpio Caroa
CONTRATISTA

Ing. José Luirhin García Salazar
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Diego Efren Araujo Erazo
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega
JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)